



ACUERDO REGIONAL N° 300-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo señala que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena pide que se conforme una Comisión Investigadora para que aborde la presunta contratación irregular con la empresa que pertenecería al Sr. Ángel Sebastián Rojas Cerrón.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que se conforme la Comisión Investigadora a fin de investigar la presunta contratación irregular con la empresa que pertenecería al Sr. Ángel Sebastián Rojas Cerrón.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Investigadora que aborde la presunta contratación irregular que hizo el IREN Concepción con la empresa que pertenecería al Sr. Ángel Sebastián Rojas Cerrón. Lo cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Presidente: Consejero José Vander Villazana Flores.
- Vicepresidente: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.
- Miembro: Consejero Saúl Arcos Galván.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR, el informe de la Comisión Investigadora la primera sesión ordinaria del mes de Octubre.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cecilia Caparecho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN